

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia Nº 205/13,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº 103 /13



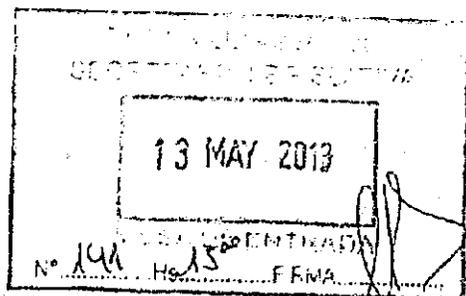
Mabel CAPARROS
Pro-Secretaría Administrativa
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

*República Argentina
Poder Legislativo*



USHUAIA, 13 MAY 2013

VISTO la Nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma solicitan posponer la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo para el día miércoles 22 de Mayo del corriente año a las 11.00 hs; estableciendo Cierre de Asuntos para el día viernes 17 de Mayo a las 12 hs y Labor Parlamentaria para el martes 21 de Mayo del corriente año a las 14 hs.

Que la presente Resolución se dicta "Ad-referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- POSPONER la fecha de la Sesión Ordinaria prevista para el día 16 de Mayo, para el día miércoles 22 de Mayo del corriente año a las 11.00 hs; estableciendo Cierre de Asuntos para el día viernes 17 de Mayo a las 12 hs y Labor Parlamentaria para el martes 21 de Mayo del cte. año a las 14 hs, por los motivos expuestos en la nota presentada por los señores Legisladores integrantes de los distintos Bloque Políticos.

ARTÍCULO 2º.- Sirva la presente de notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar las Secretarías de Bloques, Secretaría Legislativa y Administrativa, y Áreas de Presidencia a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

205 / 13

ES COPIA FIEL

Margarita Mamant
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe...
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"